DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		
MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	NOMBRE DEL RESPONSABLE: LAURA MARCELA GONZÁLEZ LÓPEZ	CARGO: SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	FECHA: ENERO 2026

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del estudio previo o requerimientos, según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de San Jerónimo como un ente territorial que lidera estrategias participativas, de desarrollo integral, convivencia y seguridad ciudadana, proyectando sus esfuerzos para el fortalecimiento y bienestar de su comunidad y visitantes, potencializando a sus habitantes; todo con miras de recuperar el tejido social, mejorar su calidad de vida y lograr el progreso, y que tiene como objetivo cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento socio-cultural de sus habitantes, asegurar la participación efectiva de la comunidad en el manejo de los asuntos públicos de carácter local y propiciar la integración regional.

Desde la Secretaria de Salud y Protección Social, como oficina encargada de apoyar la función pública municipal, garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de la seguridad social para la población del municipio, mediante planes, programas y proyectos con el propósito de hacer real su integración y participación en los procesos de prevención, atención y aseguramiento poblacional, especialmente de aquella más vulnerable, buscando su protección, atención, reinserción al tejido social, la educación, el empleo y demás necesidades integradoras, en coordinación con otras instituciones del sector, a fin de mejorar la calidad de vida de esta población.

Como parte de la población vulnerable a atender la secretaria de protección social, tiene a su cargo el programa de atención a la población adulta mayor del municipio de San Jerónimo, el cual basa su quehacer desde la Política Publica De

Envejecimiento y Vejez reglamentada bajo el Acuerdo municipal 011 del 2017. Así, la Misión de la Secretaría de Salud y Protección Social, es velar por la salud, desarrollo y atención integral de la población adulta mayor, mediante la implementación de su política pública, los programas y los diferentes proyectos, que beneficien a dicha población; especialmente a las personas adultas mayores en alto riesgo de vulnerabilidad, con el fin de lograr el desarrollo integral y mejorar la calidad de vida de ellos.

La oferta de las diferentes actividades para los adultos mayores está planteada desde el marco de la política pública de envejecimiento y vejez. La cual se estructura a partir de cuatro (4) ejes programáticos:

- Eje 1: Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
- Eje 2: Protección Social Integral.
- Eje 3: Envejecimiento activo.
- Eje 4: Formación De Recurso Humano E Investigación.

Cada uno de estos ejes traza el deber ser del programa, fundamentándolo en una visión a futuro, propendiendo a la creación de condiciones para una vida digna, larga, y saludable en condiciones de seguridad social integral para toda la población, creando una cultura positiva sobre el envejecer, y que el aumento de la población de mayores de 60 años, no se considere como una tragedia social y económica.

Desde la política y basados en La Ley 1276 de 2009 en la cual se establece criterios de atención integral al adulto mayor e instaura su artículo 7 las siguientes definiciones, entre otras:

Adulto Mayor: Es aquella persona que cuenta con 60 años de edad. A criterio de los especialistas de los centros de vida de una persona podrá ser catalogada dentro de este grupo poblacional siendo mayor de 55 años y menos de 60 años cuando sus condiciones así lo ameriten.

Atención Integral: Se entiende como atención integral al adulto mayor el conjunto de servicios que se ofrece a estos los Centros de Protección Social al Adulto Mayor – CPSAM-, a garantizar la satisfacción de sus necesidades de alojamiento, alimentación, salud, interacción social, deporte, recreación y actividades productivas como mínimo.

Atención primaria al Adulto Mayor: Conjunto de protocolos y servicios que se ofrece al adulto mayor en los Centros de Protección Social al Adulto Mayor – CPSAM- para garantizar la promoción de la salud, la prevención de las

enfermedades y la remisión oportuna de los servicios de salud para su atención y rehabilitación, cuando fuese necesario, el proyecto de atención primaria hará parte de los servicios que ofrece los Centros de Protección Social al Adulto Mayor –CPSAM- sin perjuicio de que estas personas puedan tener acceso a los programas de este tipo de ofrezcan los aseguradores del sistema de salud vigente en Colombia. Para implementar y acatar las anteriores definiciones y acciones, en especial la de proteger y brindar asilo al adulto mayor en situación de indigencia y/o abandono, se tiene en cuenta que el ARTÍCULO 3° orienta a que los recursos de la estampilla pro adulto mayor, con obligatoriedad de intervenir de 30% de los recursos de este concepto de los Centros de Protección Social al Adulto Mayor –CPSAM-, dichos recursos se destinaran a la dotación y funcionamiento de los mismos; si no se cuenta con este tipo de centros de propiedad municipal, faculta la elaboración de contratos o convenios con particulares que ofrecen el servicio.

La Secretaría de Salud y Protección Social del Municipio de San Jerónimo, tiene la función de brindar protección y bienestar al adulto mayor y anciano que se encuentre en condición de abandono e indigencia, maltrato físico y emocional por parte de las familias y/o la sociedad, por esta razón la Administración Municipal requiere contratar con instituciones o entidades sin ánimo de lucro conocido como CPSAM.

Dentro del esquema normativo establecido en el ordenamiento jurídico nacional, se han dispuesto una serie de fundamentos jurídicos que apuntan a la protección integral de los adultos mayores, y especialmente de aquellos que se hallen en situación de vulneración, se nos impone el deber jurídico de hacer realidad la prevalencia de sus derechos, como personas menos favorecidas, buscando superar en todo momento, aquellos obstáculos que impidan que ellos disfruten de sus derechos, de la forma y en los términos en que se pensó en el objetivo inicial trazado en la Constitución Nacional y que deviene de compromisos del Estado Colombiano.

En este contexto, los Centros de Protección Social de los Adultos Mayores constituyen una realidad ineludible y único recurso frente a los casos de abandono, vulnerabilidad, falta de una familia como red de apoyo, pérdida de autonomía, situaciones de carencias de afecto, respeto, recursos económicos y enfermedades, entre otros. Los Centros de Protección Social, llamados también Centros de Bienestar del Anciano (CBA), tienen un carácter institucional y se caracterizan por tener objetivos formales pero son insuficientes en número, limitados en su cobertura, inestables en sus bases económicas, financieras y organizacionales; el gran desafío está en encontrar un equilibrio entre el auto cuidado (personas mayores que son capaces de atenderse a sí mismas), el sistema de apoyo informal (miembros de la familia y amigos que ayudan a cuidar de las personas mayores) y

los cuidados profesionales.

El concejo municipal de San Jerónimo a través del acuerdo Nro. 006 del 04 de marzo de 2013. autoriza la emisión de la estampilla para el bienestar del adulto mayor. En su articulado define:

ARTICULO 1. EMISIÓN ESTAMPILLA. Ordénese la emisión y cobro de la estampilla para el bienestar del adulto mayor de San Jerónimo, como recurso de obligatorio recaudo, para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar del anciano y centros vida para la tercera edad. Que se denominara ´´ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR´´

ARTICULO 8. DESTINACIÓN. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los centros de vida, de acuerdo con las definiciones contenidos en la ley 1276 de 2009, y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado, la cooperación internacional y otros recursos de la administración municipal.

El Municipio de San Jerónimo tiene actualmente la necesidad de cubrir el caso de siete (7) adultos mayores en situación de alta vulnerabilidad; el cual requiere de una atención integral diferencial, debido a su condición de salud especial.

Dicha condición de salud y nivel de cuidado no permitió su ingreso al Centro de bienestar de San Pedro Claver donde actualmente tenemos 6 adultos mayores institucionalizados, debido a la complejidad y dependencia de cuidado de los adultos mayores.

Por tanto y demandando la necesidad de una institución que les brinde el servicio de alojamiento, alimentación, recreación, atención espiritual, buen trato, suministro de medicamentos otorgados por las EPS-S, lavado de ropa, entre otros, mejorando y garantizando calidad de vida para su etapa final de la vida.

Teniendo presente lo anterior, el impacto que tiene el programa de atención a la población adulta mayor y la responsabilidad social e institucional que generan sus procesos dentro de la comunidad envejeciente, es pertinente y necesario, contratar el servicio de asistencia con un centro de atención: Fundación Hogar y Vida.

LINEA ESTRATÉGICA: N: 2 movilidad Social – Salud y bienestar.

PLAN DE DESARROLLLO:	2024 – 2027 "San Jerónimo un modelo de innovación social"
OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO	Lograremos la transformación de San Jerónimo, generando nuevas oportunidades socioeconómicas, creación de redes que favorezcan los procesos de innovación urbana y rural, y que fomenten la modernización para la gestión ambiental y la gestión de riesgos, proceso de innovación social abierta y dirigida por los ciudadanos mediante la implementación de estrategias de aprendizaje continuo, la innovación y la utilización creativa de las tecnologías de la información y la comunicación como claves del desarrollo
COMPONENTE DEL PLAN DE DESARROLLO	Protección con derecho integral
PROGRAMA DE PLAN DE DESARROLLO	Juntos hacemos más por la vejez digna

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ASISTENCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES PRIORIZADOS CON CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, CUIDADO Y ATENCION EN SALUD ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO.

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN
91111903	Servicios de atención diurna para adultos mayores (centro de día).
91111904	Servicios de vivienda asistida o residencia con apoyo.
85101603	Servicios en instituciones especializadas (opcional).

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Brindar atención a las necesidades básicas, alojamiento con las recomendaciones dadas según la ley 1315 de 2009 y la resolución 8333 del 2004.
2. Velar por la integridad, protección, promoción y defensa de los derechos de los residentes, promoviendo la atención segura a los Adultos Mayores usuarios a través de la Política de Atención del Adulto Mayor.
3. Promover la atención Biopsicosocial del Adulto Mayor desde las diferentes áreas (Actividades ocupacionales-recreativas, Nutrición, Gerontología, Psicología, Enfermería).

4. Prestar servicio de institucionalización a siete (7) adultos mayores en estado de vulnerabilidad con condiciones de cuidado especial que sean direccionados por el municipio de San Jerónimo.
5. Acompañamiento personalizado durante el baño, al momento de acostarse o al momento que el adulto lo requiera
6. Proporcionar alojamiento en habitaciones condicionadas con cama, colchón, protectores, mesa de noche, almohada, sabanas, sobre sabanas y servicio de baño.
7. Proporcionar el servicio de enfermería dentro de la institución, con servicios mínimos en salud para la atención de los usuarios.
8. Mantener aseado y en optimo estado las instalaciones, habitaciones, baños y zonas comunes.
9. Realizar cobertura de las necesidades de salud de los adultos mayores institucionalizados del municipio, en aspectos como:
   - citas y tramites médicos administrativos y de acompañamientos hospitalarios o de remisión médica.
   - traslado cuando éstos requieran atención en unidades de salud.
   - suministro de medicamentos con formula médica dentro del pos.
   - Cuidados ambulatorios y curaciones.
   - Suministro de pañales al que lo requiera.
   - Atenciones básicas de enfermería.
   - Valoración de signos y síntomas.
10. Brindar transporte para las diferentes citas médicas, urgencias, con especialistas, entre otros, dentro y fuera del Municipio con cobertura completa de los servicios requeridos.
11. Brindar alimentación variada, balanceada y nutritiva con: tragos, desayuno, media mañana, almuerzo, refrigerio y cena, teniendo en cuenta la anamnesis alimentaria, las patologías y recomendaciones médicas de cada usuario.
12. Contar con las instalaciones y dotación adecuada para el servicio de comedor; preparación y almacenamiento de comidas; así como brindar apoyo asistencial en la alimentación de aquellos adultos mayores que lo requieran.
13. Realizar dotación de ropa (1 por semestre) y elementos de aseo personal.
14. Brindar y realizar el proceso de lavado, secado, recogida, doblada, clasificación y marcada de ropa de los usuarios.
15. Brindar servicio de fisioterapia e implementos ortopédicos a los adultos mayores que lo requieran y en su defecto realizar las solicitudes y autorizaciones pertinentes para la adquisición de los mismos con la EPS.
16. Realizar valoración individual psicosocial, del estado comportamental y ocupacionales de los usuarios, que viabilicen mejorar su calidad de vida, atención espiritual y pastoral.

17. Brindar acompañamiento permanente asistencial con personal capacitado como auxiliares de enfermería, gerontólogo y otros que cumplan con el perfil de cuidador y salud.
18. Planificar y ejecutar actividades de ocio, lúdicas, artísticas y recreativas según las capacidades de los usuarios para la utilización del tiempo libre.
19. Acompañar a los adultos mayores usuarios en la movilización a: baños, dormitorio, comedor y otros entornos.
20. Complementar la atención con acompañamiento espiritual que viabilice la calidad de vida de los usuarios.
21. Realizar reporte semanal, o inmediato en caso de urgencias, de los estados de salud de los adultos mayores institucionalizados al personal de salud el programa y/o interventor del contrato.
22. Permitir el ingreso a las instalaciones de la Fundación Hogar y Vida, al personal de la Secretaría de Protección Social del municipio de San Jerónimo; para la verificación del cumplimiento y estado de atención de los adultos mayores institucionalizados.
23. Cumplir con planes de mejoramiento en la prestación de servicios si fuera el caso.
24. Cumplir con los protocolos y medidas de bioseguridad vigentes y esquema de vacunación para el correcto funcionamiento del CBA y garantizar la seguridad del personal de trabajo y los usuarios institucionalizados.
25. Presentar informe mensual sobre las actividades realizadas al supervisor designado, con el fin de ejercer el deber de la revisión consagrado en la ley (Art.4 de la Ley 80 de 1993). Los días 30 de cada mes.
26. Presentar constancia mensual de los respectivos pagos en Salud y Pensiones, requisito indispensable para efectuar los pagos pactados.
27. Y las demás obligaciones afines y conexas al objeto contractual que se desprendan de la prestación de los servicios del presente contrato según la normatividad para el funcionamiento de los centros de bienestar al anciano.

3.2 EL CONTRATANTE

1. Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen.
2. Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
3. Pagar al contratista el servicio de acompañamiento hospitalario de ser requerido por alguno de los adultos mayores residentes del municipio de San Jerónimo.
4. Ejercer la supervisión del presente contrato, a partir de la designación del supervisor necesario e idóneo con el fin de velar en causa de que el objeto

del contrato se conciba, se construya, opere, se administre y se conserve de acuerdo con sanas prácticas profesionales

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El Municipio de San Jerónimo, Antioquia, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION**, que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La presente contratación se realiza bajo la modalidad de Contratación Directa; por la naturaleza del contrato es de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la escogencia del contratista se tendrá en cuenta la capacidad, experiencia o idoneidad soportada en los siguientes documentos: Certificados de idoneidad, Certificado de experiencia laboral.

Certificación: Contar con acreditación vigente para el funcionamiento y la prestación de servicios de Centro de Bienestar al Adulto mayor expedida por la autoridad administrativa competente.

Experiencia exigida: mínimo tres años (3) de experiencia en el ejercicio de la prestación de servicios asistenciales fundación, CPSAM o CBA con adultos mayores institucionalizados, presentación de mínimo 4 contratos con entidades

estatales, o con entidades privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con las actividades contratadas en el presente proceso.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($158.310.864)

NUMERO DE ADULTOS MAYORES A ATENDER	TIEMPO	VALOR USUARIO	VALOR TOTAL MES	VALOR TOTAL
7 USUARIOS VALOR TOTAL A CARGO DEL MUNICIPIO	8 MESES	$2.427.774	$16.994.418	$135.955.344
1 USUARIO VALOR PARCIAL AL CARGO DEL MUNICIPIO	8 MESES	$1.794.440	$1.794.440	$14.355.520

Se carga al valor total la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/L $8.000.000 para el concepto de servicio de acompañamiento hospitalario en caso de ser requerido por alguno de los usuarios institucionalizados.

6.1 FORMA DE PAGO: Se pagará de la siguiente manera:

- Se hará a través de OCHO (8) PAGOS IGUALES MENSUALES por la suma de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHOCIENTOS Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($18.788.858) cada uno, o fracción de mes, según corresponda, con corte a 30 de cada mes, previa presentación de informes periódicos en los términos previstos, el informe a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y la acreditación de los pagos de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL, de conformidad con la normatividad vigente.

- En caso de requerir el servicio de acompañamiento hospitalario se descontará de la bolsa de ocho millones de pesos ($8.000.000), hasta agotar el presupuesto asignado para tal fin y de no ser requerido el valor será

liberado, solo se pagará previa certificación de hospitalización debidamente otorgada y visto bueno por parte del supervisor del contrato.

El pago se realizará dentro de los diez (10) siguientes a su presentación y disponibilidad de cupo PAC, de conformidad con el artículo 73 del decreto Ley 111 de 1996.

6.2 PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de OCHO (8) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre del 2026.

6.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: En razón del presente contrato se harán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N°. 125 del 02 de enero de 2026. Rubro presupuestal 2.3.2.02.02.006410400762499023802121 Centro de Protección Social para el adulto mayor dotados.

7 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES:

Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de San Jerónimo pone a disposición el análisis del sector económico con el cual determinó las reglas de participación en los estudios previos.

El Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las entidades Estatales estará conformado por la siguiente Información.

ENTIDAD	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN	TIPOLOGÍA	VALOR DEL CONTRATO
Alcaldía municipio de San Jerónimo	27/01/2018	Prestación de servicios para la atención de adultos institucionalizados en el centro de bienestar del anciano amparo la merced, a través de la transferencia de los recursos de la estampilla pro adulto mayor	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo	$41,872,250
Alcaldía municipio de San Jerónimo	24/01/2019	Prestación de servicios para la atención de adultos institucionalizados en el	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo	$61,794,865

		centro de bienestar del anciano amparo la merced, a través de la transferencia de los recursos de la estampilla pro adulto mayor			
GOBERNACION DE CALDAS	19/10/2020	Aunar esfuerzos para la atención integral a los adulto mayor en el centro vida marmato – la isla y el centro de bienestar del adulto mayor hospital general sal isidro del municipio de Manizales	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo	$420.000.000
Alcaldía municipio de San Jerónimo	06/02/2020	Prestación de servicios para la atención de adultos institucionalizados en el centro de bienestar del anciano amparo la merced, a través de la transferencia de los recursos de la estampilla pro adulto mayor	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo	$64.250.000
Alcaldía del municipio de Yarumal	27/10/2021	Prestación de servicios para la atención de adultos institucionalizados en el centro de bienestar del anciano amparo la merced, a través de la transferencia de los recursos de la estampilla pro adulto mayor	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo	$ 60.000.000
Alcaldía municipio de San Jerónimo	14/01/2021	Prestación de servicios para la atención de adultos institucionalizados en el centro de bienestar del anciano amparo la merced, a través de la transferencia de los recursos de la estampilla pro adulto mayor	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo	$80.999.790
Alcaldía municipio de San Jerónimo	18/01/2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención integral y asistencial de los adultos mayores en situación de	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo	$67.200.000

		vulnerabilidad y/o abandono, del municipio de san jerónimo.			
Alcaldía municipio de San Jerónimo	01/02/2023	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención integral y asistencial de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y/o abandono, del municipio de san jerónimo 2023	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo	$108.000.000
Alcaldía municipio de San Jerónimo	15/06/2023	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la Atención integral y asistencial de los adultos mayores en Situación de alta vulnerabilidad con condiciones de cuidado Especial, del municipio de san jerónimo 2023	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo	$11.106.667
Alcaldía municipio de San Jerónimo	15/01/2024	Prestación de servicios para la atención integral y asistencial de adultos mayores priorizados del Municipio de San Jerónimo institucionalizados en el centro de bienestar san pedro Claver.	Contratación Directa	Prestación de servicios	$67.470.000
Alcaldía municipio de San Jerónimo	30/07/2024	Prestación de servicios para la atención integral y asistencial de adultos mayores priorizados del municipio de san jerónimo institucionalizados en el centro de bienestar san pedro Claver	Contratación Directa	Prestación de servicios	$51.208.000

ANÁLISIS DE DEMANDA

Desde el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE y los datos actuales de compra pública relacionados con el clasificador de bienes y servicios, se han celebrado contratos relacionados con el presente objeto por la Administración municipal de San Jerónimo, se detalla la vigencia 2025:

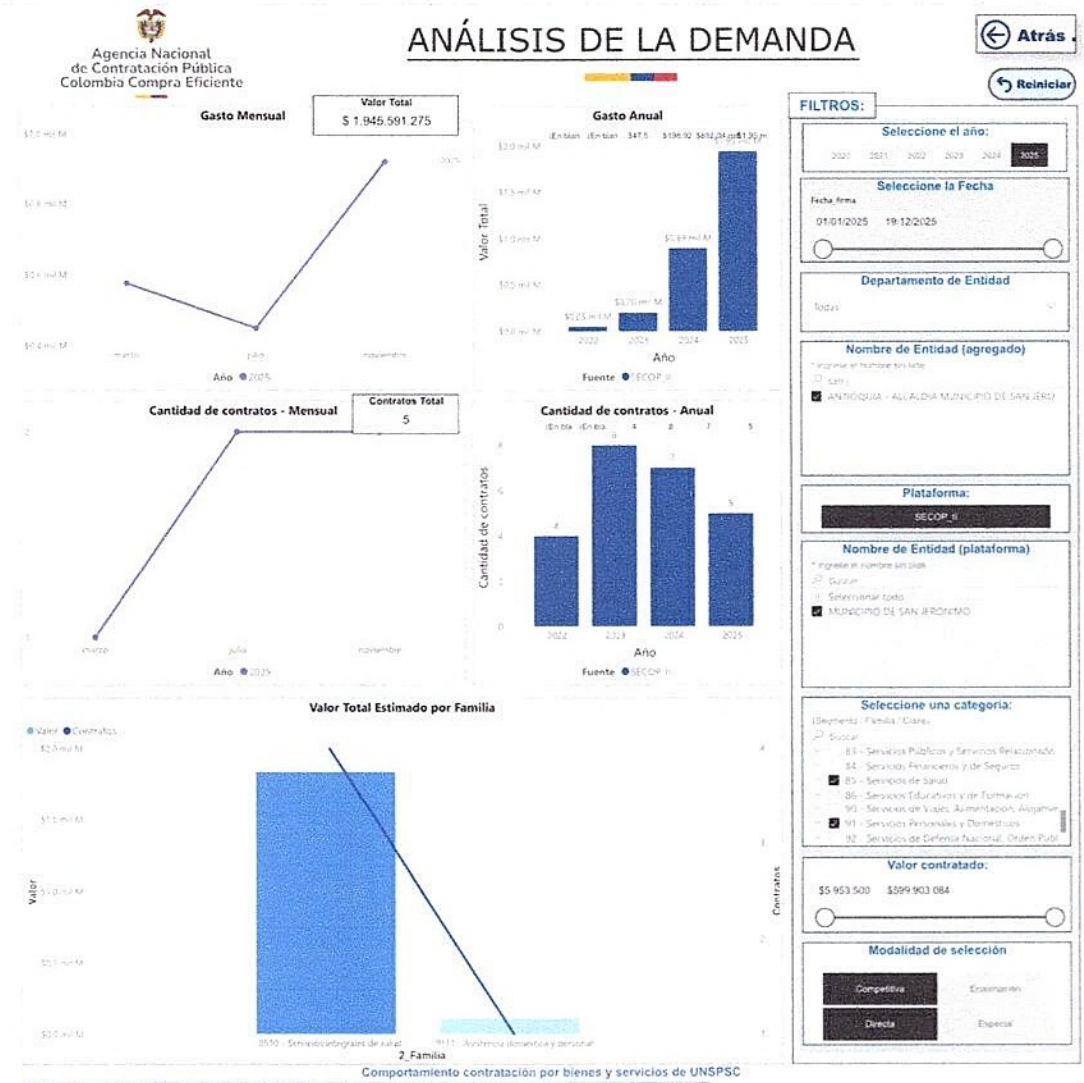

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8510 - Servicios integrales de salud	4	$1.835.147.794	94,32%	4	$1.835.147.794	94,32%
9111 - Asistencia doméstica y personal	1	$110.443.481	5,68%	1	$110.443.481	5,68%
Total	**5**	**$1.945.591.275**	**100,00%**	**5**	**$1.945.591.275**	**100,00%**

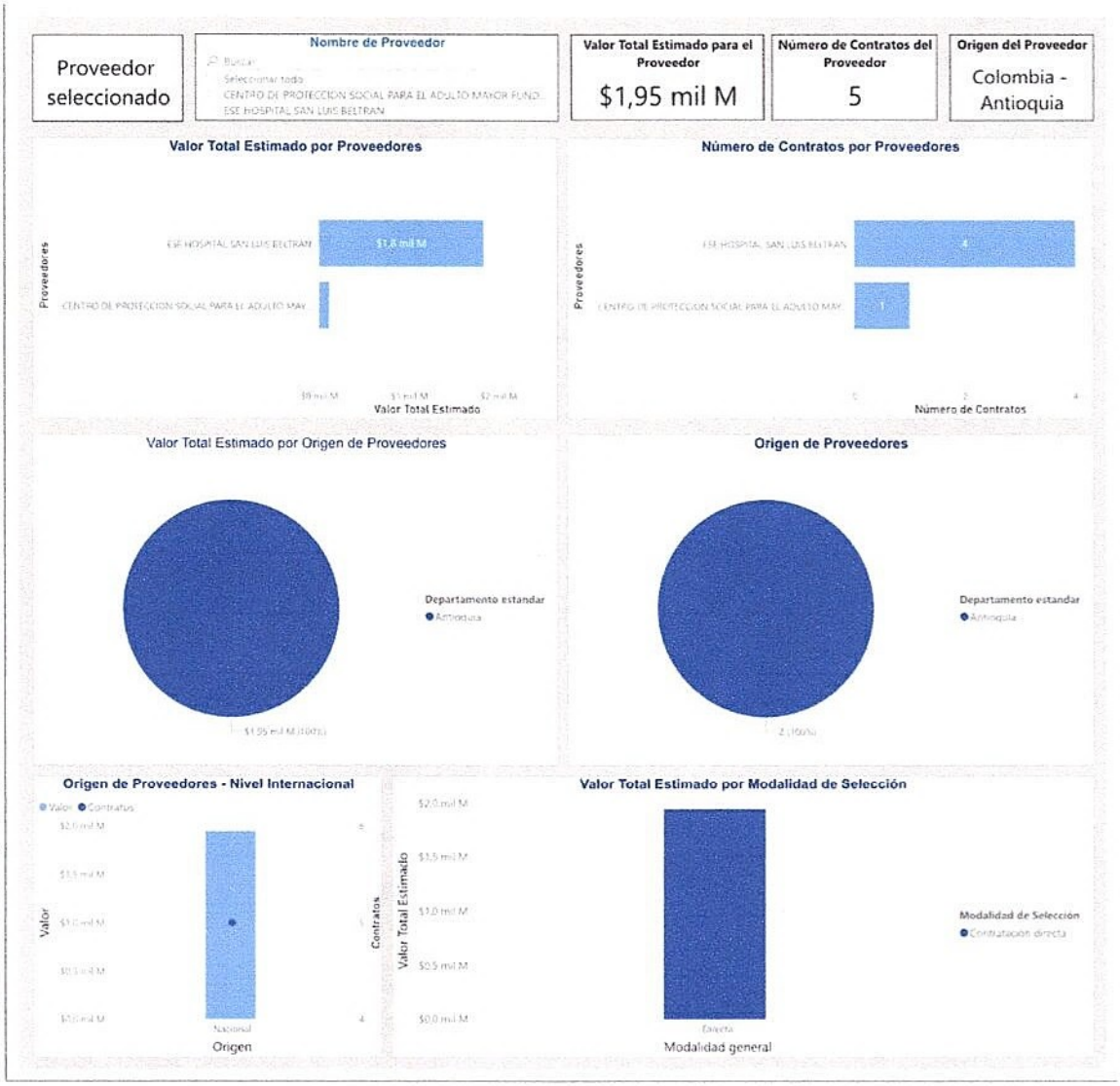

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Se consulta el análisis de la oferta desde el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de Colombia Compra Eficiente:

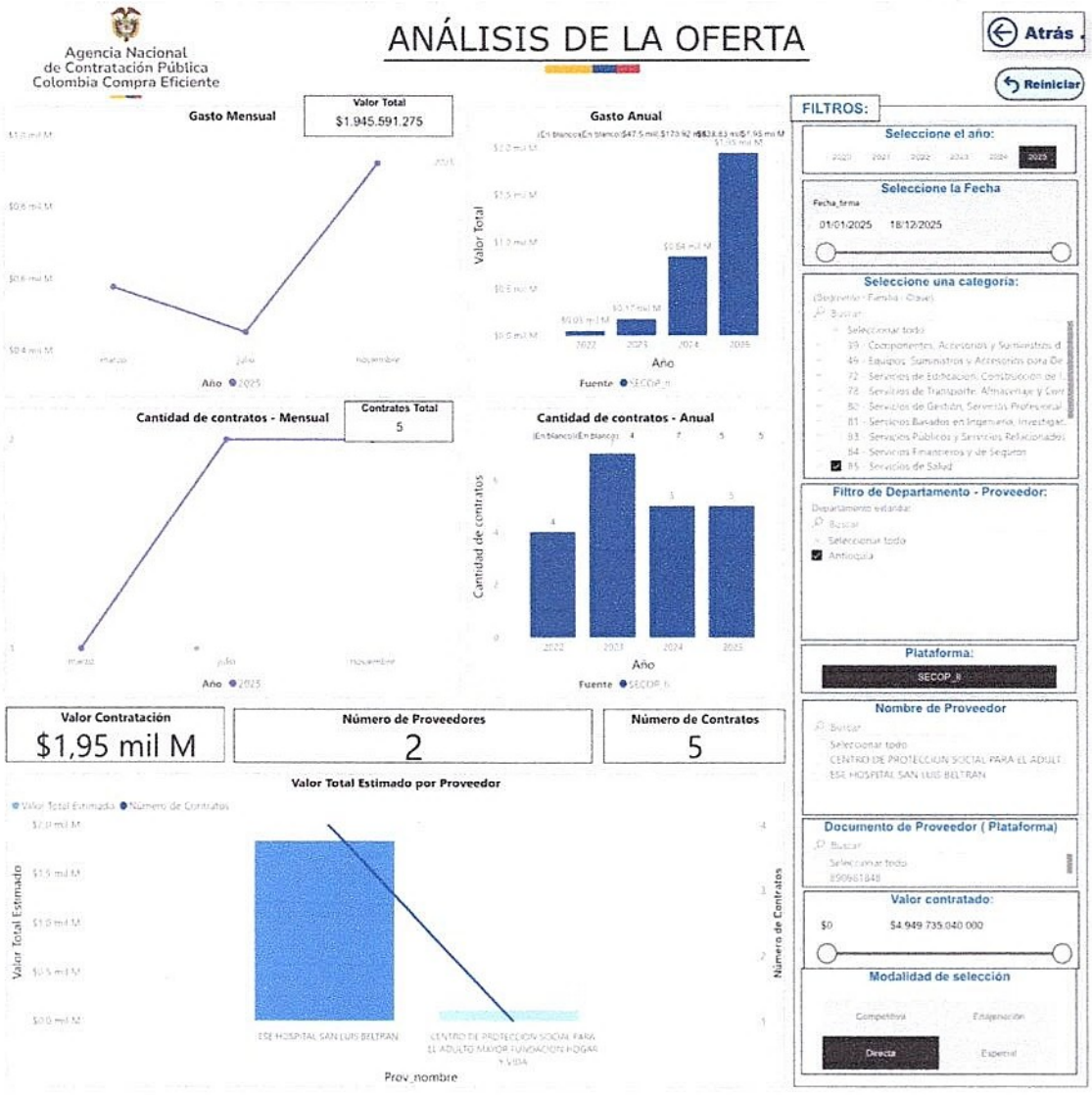
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$1.945.591.275
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
5
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$1,95 mil M
Número de Proveedores
2
Número de Contratos
5
Valor Total Estimado por Proveedor
Prov_nombre
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2025
18/12/2025
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Antioquia
Plataforma:
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$4.949.735.040.000
Modalidad de selección
Competitiva
Directa

Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8510 - Servicios integrales de salud	4	$1.835.147.794	94,32%	4	$1.835.147.794	94,32%
9111 - Asistencia doméstica y personal	1	$110.443.481	5,68%	1	$110.443.481	5,68%
Total	**5**	**$1.945.591.275**	**100,00%**	**5**	**$1.945.591.275**	**100,00%**

8 ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO: MATRIZ DE RIESGO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	General	Interno	Contratación	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones Pactadas en él.	Cambio en el valor de contrato, en la forma de ejecutarlo o no poder hacerlo.	1	2	3	Bajo
2	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo económico y operacional	Incumplimiento parcial del contrato por el contratista	No recibo de los servicios en forma parcial por el municipio	1	2	3	Bajo
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo operacional	Desinformación a la comunidad	1	1	3	Bajo
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total del contrato por el contratista	No recibo de los servicios en forma total al municipio.	2	5	7	Alto
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio ejecutado	Los productos que se le entreguen al municipio no estarán acordes con lo pactado	3	4	7	Alto

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo? Periodicidad ¿cuándo?	Periodicidad
1	Contratista/Municipio	Validar el conocimiento y experiencia en todos los procesos de gestión y administrativos de la oficina de gestión del riesgo.	2	1	3	No	Supervisor del contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio	Una vez finalizado el plazo del contrato	Actas mensuales del servicio suscritas por el supervisor	MENSUAL
2	Contratista/Municipio	Verificación por medio del supervisor en la evolución de la ejecución del contrato	2	1	3	No	Municipio /contratista/ supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio	Una vez finalizado el plazo del contrato	Actas mensuales del servicio suscritas por el supervisor	MENSUAL
3	Contratista	Verificar con el supervisor la ejecución del contrato	2	1	3	Si	Supervisor del contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio	Una vez finalizado el plazo del contrato	Actas mensuales del servic suscritas p el supervis	MENSUAL
4	Contratista	Levantamiento de actas parciales de avance de servicio	2	1	3	Si	Supervisor del Contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio	Una vez finalizado el plazo del contrato	Actas mensuales del servicio suscritas por el supervisor	MENSUAL

9 LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Esta garantía cubrirá a la Entidad Estatal de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso. Se otorgará por el 10% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Se otorgará por el 10% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Esta garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Se otorgará por el 10% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Esta garantía se justifica, para cubrir a la Entidad de los perjuicios de naturaleza extracontractual que puedan surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y que la protejan de las eventuales reclamaciones de terceros. De conformidad con lo consagrado por el decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.3.1.17, esta garantía se establece en doscientos salarios mínimos legales vigentes (200 SMLMV), por todo el periodo de ejecución del contrato.

Esta póliza deberá contener en forma expresa y en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los amparos estipulados por el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.3.1.8

NOTA: En todo caso, el Contratista se obliga a ajustar la vigencia de las garantías de cumplimiento y de responsabilidad extracontractual por todo el plazo de ejecución del contrato y el término adicional que señala para cada uno de los amparos señalados.

10 ACUERDO Y TRATADOS INTERNACIONAL:

Verificada en la página web de Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ubicado en ningún Tratado Internacional.

11 DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS:

Este contrato se celebra para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, demarcado con Código Ficha

12.1. BPPIN: 202500000007961

La presente contratación no genera relación laboral ni prestaciones sociales y será desarrollado en el tiempo estrictamente necesario.

El Contratista, está obligado a cumplir con los pagos al sistema de seguridad social y demás impuestos derivados del contrato a realizarse.

12 DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS:

OFERTA: Suscrita por el Contratista

Documentos del contratista:

- Hoja de Vida de la función pública de la persona natural actualizada – SIGEP
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía legible.
- Fotocopia de la Tarjeta Militar de ser el caso
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)
- Certificado de medidas Correctivas
- Consulta Inhabilidades Delitos Sexuales
- Registro Único Tributario- RUT
- Certificado de Afiliación de Seguridad Social, Pensión y/o Parafiscales.
- Certificados de idoneidad (acreditación Seccional de salud y otros)
- Tarjeta Profesional si es el caso.
- Certificados de Experiencia
- Certificados Pre-ocupacional (Vigencia 3 Años)
- Consulta portal paco https://portal.paco.gov.co/
- Consulta deudores alimenticios, se realiza en el siguiente link https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion
- Certificado de inhabilidades (se adjunta formato)
- Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés

- Pantallazo inscripción SECOP II
- Certificado de habilitación para prestar el servicio otorgado por la autoridad administrativa competente.

13 PUBLICACIÓN

Con el fin de aplicar los principios de selección objetiva del Contratista, transparencia y publicidad, el presente estudio de conveniencia y oportunidad será publicado en el SECOPII, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

LAURA MARCELA GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria de Protección Social